GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

962

SANCIONA ASIGNACION, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 75 DE POBLACIÓN "LO SECO 1 y 2, ACTUAL JOSE FUENTES GUERRA", COMUNA DE COLINA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 02874 24.ABR.09

VISTOS:

a) El D.S. Nº 62/84 (V. y U.), y sus modificaciones posteriores;

b) Las Resoluciones Nºs 184, 251, 375 y 342 publicadas en los Diarios Oficiales del 11.08.84, 06.10.84, 31.01.85 y 06.02.85, respectivamente, todas suscritas por el Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo de la época, que aprobaron las Tablas de Desarrollo para los Préstamos Hipotecarios Habitacionales que otorgaron los SERVIU, créditos que se pactaron por un plazo de hasta 20 años y devengan un interés del 8% anual;

c) El empadronamiento de fecha 10.05.1996, mediante el cual don JAVIER ANDRES ACEVEDO RUIZ. se constituyó en deudor de la vivienda Rol 75, Copropiedad 4, Depto. 13, ubicada en el Pasaje Las Amapolas Nº 390 de la Población LO SECO, SECTORES 1 y 2, ACTUAL JOSE FUENTES GUERRA", comuna de Colina, sin Resolución de Asignación, ni título de dominio emitido en su favor;

d) La Resolución Exenta Nº 4515 de fecha 07.11.1995 del Depto. Técnico de Apoyo, actual Depto. Gestión inmobiliaria, que aprobó los valores de tasación de viviendas básicas de la población "LO SECO, SECTORES 1 y 2, ACTUAL JOSE FUENTES GUERRA" comuna de Colina;

e) La Cartola de Deuda SERVIU de fecha 12.03.2009, en la cual consta que el crédito hipotecario se encuentra pagado en su totalidad por aplicación del beneficio otorgado a través del D.S. Nº 111/2007 (V. y U.);

f) El Memorandum Nº 119 del 18.02.2009 del Equipo de Títulos, que solicita a la Unidad de Regularización dictar la Resolución de Asignación respectiva;

g) La Resolución Nº 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

h) El D.S. Nº 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución Nº 474 (V. y U.) del 09.04.2008, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta Nº 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones,

RESUELVO:

1.- Sancionar la asignación, venta y otorgamiento de escritura de compraventa de precio pagado, a don JAVIER ANDRES ACEVEDO RUIZ, C.I. Nº 8.112.144-3, casado con doña MARIA LEONTINA AVILA RIVEROS, C.I. Nº 8.745.819-9, por la vivienda Rol 75, Copropiedad 4, Depto. 13, ubicada en el Pasaje Las Amapolas Nº 390 de la Población LO SECO, SECTORES 1 y 2, ACTUAL JOSE FUENTES GUERRA", comuna de Colina, de acuerdo a lo señalado en los Vistos precedentes.

SANCIONA ASIGNACION, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 75 DE POBLACIÓN "LO SECO 1 y 2, ACTUAL JOSE FUENTES GUERRA", COMUNA DE COLINA.

2.- El precio de venta de la vivienda es de U.F. 247,700, y se establece en la Resolución citada en el Visto d), que el asignatario financió de la siguiente forma:

a) Con el aporte al contado de U.F. 9,4394;

b) Con el Subsidio Habitacional correspondiente a U.F. 140,000; y,

c) Con el Crédito Hipotecario de U.F. 98,2606 otorgado en su oportunidad por SERVIU Metropolitano, el cual se encuentra pagado en su totalidad, según se indica en el Visto e) de la presente Resolución.

3.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales otorgará a don JAVIER ANDRES ACEVEDO RUIZ, la respectiva escritura de compraventa de precio pagado, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECTORA OPERACIONES -HABITACIONALES

PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO
SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES

NBV.JHM.hce.

DISTRIBUCION:

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
DEPTO. ADM. Y NORMALIZACION DE DEUDAS	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD	(1)
EQUIPO DE TITULOS SERVIU	(1)
RESOLUCIONES, CON ANTECEDENTES	(2)
SECRETARIA GENERAL	(1)
DITEC. MINVU	(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS, COMUNA COLINA	(1)
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.	(1)
UNIDAD DE REGULARIZACIONES.	(1)
INTERESADO	(1)

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION MINISTRO DE FE

PAMELA GANDARA CONTRERAS
MINISTRO DE FE - SUBROGANTE